



CONCEJAL MADRID: Indica que el problema de los pagos es bien fregado desde el punto de vista de que sino fuera exigible sino existiera, pero si se debe la Contraloría va a decir que tiene que pagar.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que se debe y tiene la obligación de pagar, pero reitera que quiere saber con qué fondos lo tiene que hacer.

CONCEJAL MADRID: Reitera que tiene que pagar con fondos municipales.

CONCEJAL BARROS: Consulta quién es la contraparte en los contratos de los profesores, si es la Municipalidad directamente?

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Contesta que la Municipalidad.

CONCEJAL MADRID: Aclara que como ente ejecutor, no la Municipalidad.

SEÑOR ALCALDE: Indica que cree que es el Alcalde, pero el administrador de la educación es el Director de Educación quien administra el Chile Califica.

CONCEJAL BARROS: Aclara que él como persona natural es el Coordinador, pero el tema es si ellos están cobrando honorarios por la Municipalidad.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Contesta que sí.

CONCEJAL BARROS: Señala que entonces se pague con fondos municipales sin ningún problema.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta si los fondos entran directamente a la Municipalidad.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que a cuentas complementarias municipales.

CONCEJAL GALDAMES: Cree que el Alcalde no requiere el acuerdo del Concejo para hacer algo así.

CONCEJAL MADRID: Acota que está dentro de las facultades de la administración, pero está bien que se les informe.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que evidentemente apoyan la decisión del Alcalde y se debe proceder.

SEÑOR ALCALDE: Hace entrega de las conciliaciones bancarias solicitadas por el Concejal Bravo.

CONCEJAL GALDAMES: Respecto al tema anterior, agradece al Alcalde la información y reitera que tiene que tomar la decisión. Obviamente como lo dice el Asesor Jurídico hay que cancelar con platas municipales.

SEÑOR ALCALDE: Comenta a los Concejales los montos que se cancelaron al Director de Educación y doña María Hortensia Gutiérrez.

CONCEJAL MADRID: Le reitera que aproveche la oportunidad para efectuar la respectiva denuncia.

SEÑOR ALCALDE: Informa que este informe se lo acaban de entregar, por eso que lo está mostrando y ya se está haciendo una investigación sumaria.

CONCEJAL MADRID: Reitera que eso no sirve de nada. Le sugiere que presente una querrela por sinvergüenzas.

SEÑOR ALCALDE: Indica que no porque ahí están todas las cuentas, pero no pidieron la plata.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si al Chile Califica.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que sí.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que les explicaron la otra vez respecto al Chile Califica. Se pasa finalmente la plata contra aquellos alumnos aprobados.

SEÑOR ALCALDE: Consulta entonces por qué le piden devolución de veinte millones de pesos.

CONCEJAL BRAVO: Contesta que había alrededor de sesenta personas estudiando y aprobaron dos, por lo tanto tienen que devolver la plata de los cincuenta y ocho personas.

SEÑOR ALCALDE: Señala que no se había pedido la plata.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que no porque ellos adelantan una plata.

SEÑOR ALCALDE: Acota que entonces no hay que devolver plata.

CONCEJAL BRAVO: Indica que nadie está diciendo que no tengan que devolver, tienen que devolver el anticipo.

SEÑOR ALCALDE: Informa que el anticipo fue muy poco.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que la mecánica indica que por cada persona que no apruebe se tiene que devolver en caso que se haya pasado demás.

SEÑOR ALCALDE: Señala que el problema es que no tiene acceso a las cuentas del Chile Califica porque ellas las llevaba directamente el Director de Educación.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que ayer el Alcalde dijo que las platas del Chile Califica no ingresaban a educación.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que ingresan a una cuenta especial municipal.

CONCEJAL BRAVO: Consulta quién administra esa cuenta.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que la Municipalidad.

CONCEJAL BRAVO: Consulta cómo entonces no tiene acceso.

SEÑOR ALCALDE: Explica que no tiene acceso a que no se pidió el resto de las platas.

CONCEJAL MADRID: Indica al Alcalde que no puede pedir el resto de las platas.

SEÑOR ALCALDE: Explica que la Municipalidad no tiene acceso del por qué se pagaron a unos y cómo ha sido el movimiento de estas platas.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que no entiende lo que el Alcalde está planteando. Entiende el problema pero no le entiende la explicación porque el Alcalde dijo ayer y en otras sesiones de Concejo que quien administra los recursos y la contabilidad del presupuesto de educación se lleva desde la Municipalidad y no desde el Departamento de Educación.

SEÑOR ALCALDE: Indica que eso es educación y él está hablando del Chile Califica. El Chile Califica es algo híbrido en el cual el Alcalde firma los cheques, los giros que manda el DAEM, pero aquí contabilidad no tiene idea. Los decretos los hace el Departamento de Educación, no son hechos por la Municipalidad. Lo único que gira es contra los decretos hechos por Educación y aquí no tiene acceso a eso.

CONCEJAL BRAVO: Acota que no se explicaba esa misión de tarea.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que el problema parece que no hay certeza que llegó el anticipo.

SEÑOR ALCALDE: Informa que el anticipo no ha llegado porque tiene que ser depositado en la cuenta del Chile Califica de la Tesorería, solamente llegaron doce millones.

CONCEJAL BRAVO: Indica que ese es el anticipo.

CONCEJAL BARROS: Acota que no los veinte millones que hay que devolver.

SEÑOR ALCALDE: Señala que les están cobrando los veinte millones.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que debe ser del año anterior.

SEÑOR ALCALDE: Indica que no se toman los dos años.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si en los dos años llegaron doce millones de anticipo.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que llegaron cinco u ocho millones.

CONCEJAL BRAVO: Acota que si le están pidiendo veinte le están pidiendo incorrectamente.

CONCEJAL BARROS: Comenta que mas encima le están quitando los dos que aprobaron esa plata.

SEÑOR ALCALDE: Señala que les informa porque esto lo van a dilucidar. Agrega que por suerte la Contraloría tiene todos los antecedentes del Chile Califica.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta quién estaba a cargo de esto.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que el DAEM hace los decretos.

CONCEJAL BRAVO. Señala que la explicación entonces es que todo lo que tenga que ver con los decretos de pago estaba radicado en la Dirección de Educación, y todo lo que tiene que ver con el pago propiamente tal la Municipalidad, pero obviamente hay que hacer la conciliación bancaria.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que se deben estimar los ingresos.

SEÑOR ALCALDE: Indica que los ingresos están todos en la contabilidad, son decretos internos hechos por el DAEM, no son decretos municipales ni de educación.

CONCEJAL BARROS: Cree que primero hay que separa las cosas, lo primero está claro. Lo importante es que hay que pagar lo antes posible a los profesores y se tiene que pagar con plata municipal, otra parte distinta es ordenar las cuentas.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que por suerte hay dos Inspectores de la Contraloría en estos momentos que están revisando el Chile Califica, así es que ellos van a aclarar todo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que igual hay una responsabilidad municipal, igual tiene que haber algún argumento interno.

SEÑOR ALCALDE: Señala que él no tiene nada que ver, solo tiene que cumplir con los decretos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que es eso lo que está tratando de decir.

SEÑOR ALCALDE: Acota que tiene que dilucidar para qué viene cada decreto del Chile Califica. El Chile Califica es totalmente diferente, ellos son dueños y señores.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que uno es el tema de la claridad respecto de los recursos involucrados, dilucidar bien eso. Lo otro es lo que el Alcalde les está informando respecto del pago a los profesores con recursos municipales. Cómo se puede hacer eso desde el punto de vista legal. No sabe si eso se consultó antes que él llegara.

SEÑOR ALCALDE: Indica que ya lo autorizaron.

CONCEJAL BRAVO. Señala que él no ha autorizado nada y el Concejo tampoco ha pensado nada.

CONCEJAL BARROS: Aclara que son funcionarios contratados a honorarios por la Municipalidad y hay que pagarles.

SEÑOR ALCALDE: Señala que mas grave es no pagarlo.

CONCEJAL BRAVO: Consulta si eso se analizó debidamente.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que sí.

- **Memorándum N° 43 de fecha 29 de enero de 2010 de la señora Secretaria Comunal de Planificación – Secpla, que remite proposición de modificación presupuestaria N° 1, área municipal.**

SEÑOR ALCALDE: Explica que estas platas son solamente las que van a llegar todas del Transantiago.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta sino han llegado.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que están todas aprobadas pero ahora van a llegar. Lo único que ha llegado es la plata del cierre perimetral del Cementerio, calle “Guillermo Salas”. Le avisaron que llegaban todas las platas. Le exigieron llamar a licitación inmediatamente porque el Gobierno quiere que antes de entregar las platas estén las licitaciones hechas.

CONCEJAL BRAVO: Indica que cuando lleguen las platas lo aprueban. Cree que no hay ningún inconveniente.

SEÑOR ALCALDE: Explica el informe sobre las licitaciones.

CONCEJAL MADRID: Observa que son del 2009.

CONCEJAL BARROS: Señala que no se puede llamar a licitación sino se tiene contra qué imputar. Agrega que no ve inconveniente en aprobar esta modificación ahora.

SEÑOR ALCALDE: Señala que mandan anticipos para llamar a licitación.

CONCEJAL BRAVO: Indica que lo importante es saber si ya están los decretos.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que están.

CONCEJAL MADRID: Señala que si el Concejo no lo aprueba lo paralizan. Observa que hay un aumento de ingresos que no son municipales, que da lo mismo, además sale Fondo de Compensación PMU. No le ve ningún problema que los quinientos doce millones entren y salgan.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que al parecer se está imputando al año 2010 unos saldos iniciales de caja de gastos de ingresos que se recibieron el 2009 que no fueron gastados y que se traspasan al año 2010 en varios de ellos.

CONCEJAL MADRID: Observa que hay un error en el balance presupuestario a un acuerdo que habían tomado. Si el presupuesto es de tres mil millones, han ingresado ciento sesenta y tres, por lo tanto quedan por ingresar doscientos ochenta y un millones. Lo lógico es que estos quinientos doce millones entraran como ingresos percibidos y no como aumento.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que es una modificación.

CONCEJAL BARROS: Le consulta al Concejal en qué cuenta lo meterá.

CONCEJAL MADRID. Contesta que se crea la cuenta.

CONCEJAL BARROS: Le señala que tiene que aumentar el presupuesto.

CONCEJAL GALDAMES: Acota que una vez que se aprueba ingresa como ingreso percibido.

CONCEJAL MADRID: Indica que van a tener un presupuesto inflado como de dos o tres mil quinientos doce millones.

CONCEJAL BARROS: Indica que esas son platas de programas externos. Estas eran platas del año pasado que entraron este año y tienen que reflejarlas en alguna parte de los ingresos.

SEÑOR ALCALDE: Informa que todas estas platas están en fondos PMU.

SEÑOR ALCALDE Y H. CONCEJO: Intercambian opiniones sobre el tema.

CONCEJAL MADRID: Es de la idea de no seguir dándole mas vueltas y aprobarlo.

CONCEJAL GALDAMES: Opina que lo sancionen el viernes para darle otra vuelta.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE ENTREGA.

- **Memorándum N° 42 de fecha 29 de enero de 2010 de la señora Secretaria Comunal de Planificación – Secpla, que remite informes de la comisión evaluadora y decretos de adjudicaciones de licitaciones públicas realizadas hasta la fecha.**

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Solicitud de los vecinos “Camino Doña Florencia”, sector Lo Aguila, que solicitan ayuda para financiar presupuesto de alumbrado público.**

CONCEJAL ALVARADO: Solicita se le pueda dar la palabra a la vecina para que explique.

SEÑOR ALCALDE: Se autoriza.

VECINA “CAMINO DOÑA FLORENCIA”: Informa que esta es una calle pública como un callejón que está muy oscuro. No figura que les van a poner luces sino que simplemente les van a poner cables hacia adentro. Son trece familias. Los que viven al último si prenden la lavadora no pueden prender otra cosa, por eso pidieron que les pusieran luz.

Creían que era cosa que la ponía la Compañía pero fue a preguntar y le dicen que ellos ponen los postes pero igual tienen que pagar los traslados y no contaban con eso. Ellos son personas de bajos recursos donde hay cinco personas que son jubilados. Vendieron su casa en Santiago y se vinieron a vivir a Curacaví solamente con su jubilación.

Para ellos el M\$ 1.500.- que les piden es una cantidad grande, les sale mas de cien mil pesos a cada uno, por eso que le piden al Municipio alguna ayuda con la deuda.

CONCEJAL MADRID: Señala que lo tendrían que dar como ayuda social pero les faltaría el Informe Social de los vecinos.

VECINA “CAMINO DOÑA FLORENCIA”: Informa que tienen el CAS y que lo puede traer.

CONCEJAL MADRID: Reitera que esa es la única forma que les pueden ayudar porque es un tema particular, distinto hubiera sido que fuera alumbrado público.

VECINA “CAMINO DOÑA FLORENCIA”: Señala que es de la calle. Ellos ya pagaron la luz hace cinco años, pagaron la instalación pero esto es como una calle larga.

CONCEJAL MADRID: Aclara que le están trasladando nueve empalmes y están poniendo cuatro empalmes mas, o sea son trece personas. La única forma que pueden ayudarles demos como Municipio es mediante el Informe Social. Si la señora tiene la Ficha CAS es mucho mas fácil hacer el Informe Social.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Señala que cuando los caminos son declarados caminos públicos la Compañía Eléctrica tiene la obligación de colocar tendido público para los habitantes, es una obligación por ley. La Junta de Vecinos le hizo llegar hace dos o tres meses atrás una carta donde entregaban ese camino al uso público para que pudiera hacer el certificado declarando el camino público y que le pusieran la energía eléctrica gratis para ellos.

Eso se hizo pero la Compañía les está cobrando el traslado de los empalmes, porque antes los tenían particulares para afuera como un camino particular, y por eso que les están cobrando el traslado de los empalmes mas los suministros de los empalmes.

VECINA “CAMINO DOÑA FLORENCIA”: Informa que también el estudio.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Indica que el estudio no deberían cobrarlo. El tendido eléctrico, todos los cables y toda la postación es gratis de la Compañía, tienen que hacerlo, pero la Compañía les está cobrando los medidores, o sea los empalmes y el traslado, que eso lo tiene que hacer cada vecino.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si son solamente cuatro viviendas.

VECINA “CAMINO DOÑA FLORENCIA”: Contesta que son trece viviendas.

CONCEJAL MADRID: Consulta, dado que la vecina dice tener la Ficha Cas, si lo pueden ver en la sesión del viernes.

SEÑOR ALCALDE: Indica que se tiene que reunir con estos vecinos para ver cuánto es lo que la Municipalidad les puede aportar.

CONCEJAL MADRID: Acota que primero partan por los Informes Sociales.

SEÑOR ALCALDE: Señala que necesita la autorización del Concejo y estudiar cuánto es lo que puede aportar y cuando. Esto lo quiere dejar bien claro. Solicita a la vecina que venga el jueves a la Municipalidad para verlo.

**ACUERDO N° 30/02/2010:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA ACOGER LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DEL SECTOR "CAMINO DOÑA FLORENCIA", LO AGUILA, COMUNA DE CURACAVI, QUIENES SOLICITAN AYUDA PARA FINANCIAR PRESUPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO.

- **Oficio N° 111 de fecha 22 de enero de 2010, del Juzgado de Policía Local de Curacaví que da respuesta sobre numeración de los formularios de partes.**

CONCEJAL MADRID: Comenta que el Juez lo retó por culpa de la señora María Arco, ya que ella fue la empezó esto y no él. A continuación da lectura al mencionado documento.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que debieran haber dicho que llamara a la señora María Arco.

CONCEJAL MADRID: Acota que por emitir comentarios falsos y tendenciosos.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Memorándum N° 25 de fecha 29 de enero de 2010, del señor Director de Obras Municipales que remite informe técnico sobre la solicitud del señor Mario Núñez.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al mencionado documento.

CONCEJAL MADRID: Felicita a la administración porque por primera vez viene el informe con todo. A continuación da lectura a la solicitud del señor Mario Núñez.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta qué uso quiere darle este caballero.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Explica que quiere poner un techo hacia fuera de su negocio.

SEÑOR ALCALDE: Consulta si no están de acuerdo en autorizar esta solicitud.

SEÑORES CONCEJALES: Aclaran que es el informe técnico que está diciendo que no.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Comenta que esta persona está pidiendo autorización para poner un techo pero después aparecen cajones y otras cosas.

CONCEJAL BRAVO: Consulta qué pasa con aquellas personas que hacen los techos sin pedir autorización.

SEÑOR ALCALDE: Indica que tienen que fiscalizar.

CONCEJAL HERNANDEZ: Observa que esta persona no hace explícito que vaya a usarlo para poner cajones porque un techo solo usa un par de pilares.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que está prohibido techas las veredas. Recuerda el caso de las señoras que lo pusieron en la Avenida O'Higgins.

CONCEJAL ALVARADO: Comenta que hasta el día de hoy eso sigue igual.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que ellas tienen un decreto de demolición y ya se le está terminando el plazo.

CONCEJAL ALVARADO: Acota que es por eso que lo está diciendo porque si se van a dar una vuelta por Curacaví se puede observar la gran cantidad de vecinos que tienen sus locales comerciales con techos en las veredas.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Señala que en es el Concejo el que decide.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que no es el Concejo el que decide sino que son las normas legales.

CONCEJAL MADRID: Indica que por eso que tienen que pedir el informe técnico para no incurrir en ilegalidad.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Aclara que en el informe técnico está diciendo que puede producir estrechez en la vereda.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si está prohibido poner techos.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Contesta que no está prohibido.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que en los locales frente a la plaza hay techos y por eso que reitera su consulta sino está prohibido eso.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que el Director de Obras quedó de traerles un informe y no lo ha hecho. Aclara que donde sí han autorizado fue en calle Tres Norte porque las casas están muy corridas hacia atrás.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Recuerda que también se autorizó en la calle Germán Riesco con la Avenida O'Higgins, un poco mas arriba de los artesanos.

CONCEJAL MADRID: Comenta que él voto en contra de eso.

CONCEJAL HERNANDEZ: Es partidario, que si es posible legalmente, autorizarlo advirtiéndole que no puede poner cajones. La autorización podría decir expresamente que no ocupe la vereda para poner cajones, sacos, etc.

SEÑOR ALCALDE: Indica al Director de Obras que también hay que decirle al local de la calle Germán Riesco con la Avenida O'Higgins que no puede poner cajones.

CONCEJAL ALVARADO: Cree que si hay un informe técnico que emite el Director de Obras que prohíbe esta autorización, también hay muchos vecinos que tienen techos en sus locales.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Aclara que él no está prohibiendo, solo está informando que se produce una estrechez en la vereda.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que quiere saber la opinión del Alcalde porque esta no es una atribución del Concejo. Sabe que a veces les solicitan la opinión del Concejo pero cree que ahora es importante conocer la opinión del Alcalde.

CONCEJAL MADRID: Aclara que es el Concejo porque es un bien nacional de uso público.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que ésta es una atribución del Alcalde. El uso de los lugares públicos para uso político son del Intendente, del Gobernador, pero esto otro es atribución del Alcalde. Puede dar la autorización pero del punto de vista del futuro de la comuna.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que por eso que le interesa saber la opinión del Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que su opinión es que está de acuerdo que pongan el techo, pero ordenar que saquen todos los cajones, y se les pasa una infracción a los que tengan cajones no permitiendo la pasada de los peatones.

Opina que todos los techos para el sol los encuentra agradables. A los restaurantes les conviene porque les entra menos calor. Trajo este tema al Concejo porque si lo autoriza va a tener que autorizarlos a todos. Está iniciando algo nuevo en la comuna que puede ser bastante grave.

CONCEJAL BRAVO: Le parece que no es una aberración del punto de vista ni arquitectónico ni del punto de vista del uso de los espacios públicos que se pueda techar. Cree que se puede sacar algún provecho a esta solicitud, pero cree que para que pueda tener una utilidad y pueda ser armonioso debiera, por lo menos, tener el Municipio una ordenanza que regule el tema y que permita establecer condiciones para que ello pueda ser, tipos de construcciones que se permiten y cuales no, tipos de materiales, eso permitiría darle una uniformidad, permitiría solucionar los problemas que dice el Alcalde, mejorar el tema de las condiciones de protección para los peatones cuando llueve, el tema del sol cuando hace calor. Permitiría hermohear la comuna.

En esas condiciones personalmente cree que sería muy conveniente que puedan aprobar el tema y para eso está disponible.

CONCEJAL BARROS: Indica que si esto es probable, el primero de muchos, también hay que pensar que puede ser una forma muy buena de mejorar las fachadas, mejorar la vista urbanística de Curacaví. Para eso habría que poner un requisito mínimo, obviamente que no se use las veredas para otras cosas, eso es básico.

También se podría aprovechar de ciertos tipos de materiales, pero también hay un tema importante, un techo mal echo es feo y obviamente echa a perder un poco la vista que podría tener las veredas, además que sería muy peligroso que en cualquier momento se puedan caer, puede pasar cualquier accidente y un accidente en un bien nacional de uso público la municipalidad es responsable. Hay que tener cuidado con eso.

Entonces si esto es el primero de muchos puede ser una buena forma de dar una nueva cara a Curacaví, y por otro lado tienen que asegurarse que esto no produzca ningún problema ni para los peatones ni menos todavía que pueda afectar la responsabilidad de la Municipalidad.

Esto habría que regularlo y que la gente cuando quiera hacer techos lo haga con el visto bueno del Director de Obras, cumpliendo ciertos requisitos para unificar y asegurarse que sea bueno y bonito.

SEÑOR ALCALDE: Consulta qué hace con la orden de demolición que ya dio para un local que está al lado.

CONCEJAL BRAVO: Contesta que lo mas probable es que haya que modificarlo.

CONCEJAL ALVARADO: Insiste en lo que decía anteriormente, que si se dan una vuelta a la plaza, van al sector norte, independiente que lleguen las solicitudes al concejo, donde le sorprende que digan que es el primero que les llega y ven que prácticamente en todos lados los locales están con techos, con cajones.

Cree que es importante que la gente busque la comodidad pero también hay que hacerles ver la incomodidad para los peatones, porque hay sectores donde la gente tiene que cruzar la calle porque no puede pasar por el lugar.

CONCEJAL MADRID: Indica que eso es falta de fiscalización.

CONCEJAL ALVARADO: Cree que es importante hermosea y cederles la posibilidad a los vecinos pero que ellos cumplan con la normativa legal.

CONCEJAL MADRID: Reitera que aquí el problema básico radica en la falta de fiscalización. Lo que dice el Concejal Alvarado es totalmente cierto. En la calle Germán Riesco al llegar a la plaza se supone que no iban a poner cajones pero pusieron hasta mesas. Es súper difícil que se pueda transitar.

Recuerda los problemas que han tenidos los últimos diez años en los locales que están cerca del Supermercado Unimarc, para acá. En el último período del ex Alcalde Pedro Julio la Municipalidad iba a aportar ocho millones de pesos necesarios para correr la fibra óptica de los postes telefónicos necesarios para ensanchar la calle, y el gran problema eran esos locales. Reitera que el Director de Obras les debe ese informe. Los locales se han ido construyendo sobre la calle.

SEÑOR ALCALDE: Indica que se van a correr los postes pero no cree que haya fibra óptica.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Aclara que hay, son postes de teléfonos y de fibra óptica.

CONCEJAL MADRID: Comenta que es eso lo caro porque les cobraban ocho millones de pesos hace diez años atrás.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que les cobraban ocho millones por poste.

CONCEJAL MADRID: Señala que el segundo problema que hay es bien grave. Hay normas de construcción chilenas respecto a los incendios, que está prohibido que las locales tengan techos hacia afuera porque hacen muy difícil el accionar de Bomberos, no se pueden poner escaleras sobre un techo para apoyarse en la casa de atrás.

SEÑOR ALCALDE: Indica al Director de Obras que le consulta a Bomberos lo que ellos piensan.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Señala que si se va a hacer una ordenanza tiene que tener el informe de Bomberos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Opina que está de acuerdo en normar. Respecto al punto del Concejal Madrid sobre la falta de fiscalización igual hay que darle herramientas a los fiscalizadores para que sepan qué fiscalizar porque al final no se han puesto de acuerdo en este tema. Además se hace difícil fiscalizar porque hay algunas personas que se han autorizado y otros no. Le consta que en algunos casos la fiscalización es una recomendación a legalizar la situación, por lo tanto cree que sería prudente recoger la sugerencia de normas a través de una ordenanza.

Por ello deja la sugerencia de reconsiderar todas las solicitudes que hayan de techado de locales para hacer una cuestión de ecuanimidad en la comuna, porque sabe que en algunos casos se autorizó.

SEÑOR ALCALDE: Indica que no se ha autorizado.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Acota que si se va a hacer una ordenanza esas personas tienen que adecuarse a la ordenanza.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que sería prudente hacer una ordenanza al respecto donde es prudente considerar, por ejemplo, condiciones de iluminación en la noche para esos techos, los espacios mínimos a utilizar, el tipo de construcción, las normas de Bomberos.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que ese sería el acuerdo.

#### **ACUERDO N° 31/02/2010:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE UNA PROPUESTA DE ORDENANZA PARA COLOCAR TECHOS HACIA LA VEREDA DE LOCALES COMERCIALES DE LA COMUNA QUE LO SOLICITEN, DONDE SE DEBERÁ CONSIDERAR, POR EJEMPLO, CONDICIONES DE ILUMINACIÓN EN LA NOCHE PARA ESOS TECHOS, LOS ESPACIOS MÍNIMOS A UTILIZAR, EL TIPO DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE BOMBEROS.

CONCEJAL HERNANDEZ: Respecto de la solicitud del señor Mario Núñez, señala que en lo personal sugiere aprobarlo.

SEÑOR ALCALDE: Indica que lo dejarán paralizado mientras el Concejo tome una determinación. Cree que en la primera semana de marzo deberían tener todo listo.

- **Memorándum N° 37 de fecha 29 de enero de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, que envía Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal durante al año 2009.**

SEÑOR ALCALDE: Señala que esto lo tiene que aprobar el Concejo.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta qué plazo tienen ya que aquí al viernes lo tendrán leído.

SEÑOR ALCALDE: Señala que entonces el viernes lo sancionarán.

SE ENTREGA PARA SER SANCIONADO EN LA SESION DEL PROXIMO VIERNES 5 DE FEBRERO.

- **Solicitud de los señores Cristóbal Lagos y Rodrigo Olivares, en la cual solicitan premios para campeonato de Baby Fútbol organizado por “Magna Producciones”.**

CONCEJAL MADRID: Opina que se tendría que mandar al Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que esto es algo particular pero que son personas de Curacaví.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta dónde van a hacer el campeonato.

SEÑOR ALCALDE: Señala que el gimnasio no lo presta porque van a cobrar entrada, en segundo lugar le tienen que dejar una garantía de que no hagan perjuicios. Legalmente no puede autorizar ya que todas las copas que están pidiendo es para personas particulares.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que este es un campeonato para ganar plata.

CONCEJAL ALVARADO: Propone invitarlos para la próxima sesión.

CONCEJAL MADRID: Reitera en mandar al Alcalde.

**ACUERDO N° 32/02/2010:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE RESUELVA LA CARTA DE LOS SEÑORES CRISTÓBAL LAGOS Y RODRIGO OLIVARES, QUE SOLICITAN PREMIOS PARA CAMPEONATO DE BABY FÚTBOL ORGANIZADO POR “MAGNA PRODUCCIONES”.

- **Carta del señor Alvaro Miranda, Jefe del Servicio PRODESAL, en la cual envía información solicitada por el H. Concejo Municipal.**

CONCEJAL MADRID: Señala que en el tema presupuestaria tiene que estar considerado porque recuerda que estaba considerado.

SEÑOR ALCALDE: Explica que el fin que tiene es para aumentar el dinero que entrega la Municipalidad a PRODESAL. Recuerda que ayer el Concejo lo rechazó porque querían mas antecedentes.

SEÑORES CONCEJALES: Aclaran que no lo rechazaron.

SEÑOR ALCALDE: Señala que lo dejaron paralizado mientras no se enviaran mas antecedentes.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si en el fondo “Inversión Productiva” significa que les presten mas plata y si las personas de este año en Curacaví son estas trece personas y estas cantidades.

SEÑOR JEFE SERVICIO PRODESAL: Contesta que son del año 2009.

SEÑORES CONCEJALES: Intercambian opiniones con el señor Jefe del Servicio PRODESAL sobre el tema.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que hay un convenio y obviamente que la Secpla tiene que haberlo puesto porque en la cuenta 215-24.-03-000 a “Dos entidades Públicas” M\$ 486.950.-, dentro de ese global tiene que estar la plata .

SEÑOR ALCALDE: Señala que no está la diferencia. Se tiene el valor del año pasado puesto en el presupuesto, no el valor de este año.

SEÑOR JEFE SERVICIO PRODESAL: Aclara que es el mismo valor del año pasado.

CONCEJAL MADRID: Indica que no hay que hacer modificación presupuestaria, debiera estar contemplado en la cuenta, donde el Concejo dijo que están conformes y que siga un año mas PRODESAL .

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que es eso lo que están pidiendo.

CONCEJAL MADRID: Acota que no porque la pregunta es que les estaban pidiendo la plata.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que no está provista.

CONCEJAL MADRID: Acota que no lo saben.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que está en la cuenta matriz.

SEÑOR ALCALDE: Consulta si aprueban lo solicitado.

CONCEJAL MADRID: Aclara que no es que esté aprobado o rechazado sino que hay un convenio.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que es como los PMU donde el 10% puede que tengamos la plata y puede que tengamos tope y que pidan el acto, manifestar la voluntad del Concejo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que lo que les piden es aprobar el aporte y eso ya está presupuestado.

CONCEJAL BRAVO. Señala que independiente que ya esté aprobado, el monto de incentivo de los beneficiarios del año 2009 son montos distintos. Consulta a qué se debe eso.

SEÑOR JEFE SERVICIO PRODESAL: Aclara que son proyectos distintos, cada proyecto tiene montos distintos.

**ACUERDO N° 33/02/2010:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR UN APORTE MUNICIPAL PARA EL SERVICIO PRODESAL PARA EL AÑO 2010 EQUIVALENTE A \$ 2.595.677.-

- **Carta de la señora Sandra Gutiérrez Silva, que solicita ayuda económica para solventar gastos de arriendo de vivienda.**

CONCEJAL MADRID: Consulta si esta es una ayuda social que están pidiendo.

SEÑOR ALCALDE: Explica que es una ayuda social que supera todos los montos. Ella está inscrita en la población que se va a hacer y su padre también. Como es una ayuda irregular que supera los montos las Asistentes Sociales no quieren autorizar y les encuentra toda la razón, por eso que lo trae al Concejo.

CONCEJAL MADRID: Opina que se debe mandar al Alcalde.

**ACUERDO N° 34/02/2010:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA OTORGAR UNA AYUDA ECONOMICA PARA SOLVENTAR GASTOS DE ARRIENDO DE VIVIENDA SOLICITADA POR DOÑA SANDRA GUTIERREZ SILVA.

- **Memorándum N° 1 de 2010 del señor Asesor Urbanista, que da respuesta a la Junta de Vecinos "Parcelación Cuyuncavi".**

CONCEJAL MADRID: Da lectura al mencionado documento.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Ordinario N° 06 de fecha 2 de febrero de 2010 del señor Director de Obras Municipales que remite informe sobre inspección de la Dirección de Obras Hidráulicas.**

SEÑOR ALCALDE: Informa que también viene copia del contrato de tratamiento de los residuos finales. Solicita que quede en acta que se les entrega copia del contrato de KDM al concejo.

CONCEJAL MADRID: Da lectura al ordinario 06 de la Dirección de Obras. Comenta que esto es bien serio y es lo que denunciaba el otro día, es un desorden, cada uno hace hoyos donde se le ocurre.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si esto tiene autorización municipal.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Contesta que por los 54 mil metros cúbicos tienen cancelado los derechos, lo importante es saber el autocontrol, el estudio topográfico actual para determinar cuánto es lo que actualmente llevan extraído.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que esto es lo que está diciendo hace tiempo, debiendo cumplir con todas esas condiciones que son los argumentos que pidieron tener a otro empresario de la zona, y ellos pudieron extraer y solamente le hacen observaciones y tienen autorización municipal sin cumplir con los requisitos, es decir, aquí la misma Dirección de Obras Hidráulicas está diciendo que casi no cumple con nada.

Solicita se tome el acuerdo de conocer la autorización municipal.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Señala que lo puede traer para el viernes. La autorización se dio con el proyecto aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas, y en razón de ese proyecto es lo que la Dirección de Obras Hidráulicas la pide cuentas a la empresa ahora.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que es eso todo lo que está pidiendo al Alcalde, todo el legajo que implica la autorización municipal.

CONCEJAL MADRID: Señala que el problema es que con el cuento de la empresa CERCO un montón de personas cargan camiones y se roban áridos sin ninguna fiscalización.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Recuerda que cuando vinieron todos los camioneros al Concejo se les dijo que si ellos pagaban se les daba autorización para sacar áridos, arena en los embanques que tenía el estero, eso pasó, muchos pagaron y sacaron los embanques. En estos momentos de acuerdo a la visita que hicieron con don Francisco Javier Guerra no existen mayores embanques, se terminaron, y es lo que explica en su memorándum.

CONCEJAL MADRID: Indica que puede ir mas abajo.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Agrega que no estarían en condiciones de seguir dando autorizaciones ahí a menos que le den autorización mas abajo.

CONCEJAL MADRID: Indica que su idea de cambiarlos para allá es ir colonizando los sectores porque todo el mundo dice que el río es del puente de la Avenida O 'Higgins para arriba, de ahí para abajo no había río. Entonces ya que tienen el camino de acceso de las parcelaciones para abajo hay que ir dando nuevos sectores.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que esa empresa ha hecho un camino por el lado del río para abajo, que también lo fiscalizaron. El camino está dentro de la caja del estero que hizo la empresa CERCO y eso ha permitido que esos camiones usen ese camino, ha sido colonizar el río para abajo y eso lo encontró bueno don Francisco Javier Guerra. Incluso dijo que había que darles a empresas mas abajo porque encontró muy bueno el trabajo, está quedando canalizado el río.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que Obras Hidráulicas hizo un trabajo hace cuatro años, cree que hay que llegar al final, hasta de Lo Alvarado.

SEÑOR ALCALDE: Indica que ahí se pasarían a María Pinto, el deslinde por un lado es María Pinto.

CONCEJAL MADRID: Indica que no, el deslinde hasta el badén de Lo Alvarado, todo el río es nuestro. Del badén de Lo Alvarado para abajo el deslinde va por la mitad del río.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Reitera que don Francisco Javier Guerra dijo que ojala el Concejo pueda seguir dando autorizaciones para abajo porque el río lo están dejando en muy buenas condiciones, están sacando los embanques de arena.

CONCEJAL BARROS: Consulta por el proyecto para abajo.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Señala que el proyecto lo tiene que hacer rápido.

SEÑOR ALCALDE: Señala que esos proyectos tienen que presentarlo a la Dirección de Obras Hidráulicas y no a la Municipalidad. La DOH tiene que autorizarlos y ahí le autorizamos nosotros.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Acota que con la venia de la Municipalidad, pro ejemplo a los camioneros que se les autorizó para sacar los embanques de ahí.

CONCEJAL MADRID: Consulta cuánta plata han pagado.

CONCEJAL BRAVO: Consulta cuándo el Concejo autorizó a esta empresa.

CONCEJAL MADRID: Comenta que a la empresa CERCO nunca.

CONCEJAL BRAVO: Consulta cómo están diciendo que lo iba a visar previamente el Concejo.

CONCEJAL MADRID: Aclara que fue la DOH por el tema del oleoducto.

CONCEJAL BRAVO. Reitera que no les han pedido autorización.

CONCEJAL MADRID: Señala que sería buen que les traigan la autorización que están pidiendo y que el Director de Obras quedó de traerlas para el viernes.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que ese es el acuerdo.

**ACUERDO N° 35/02/2010:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION SE LES HAGA LLEGAR COPIA DE LA AUTORIZACION OTORGADA A LA EMPRESA CERCO PARA SACAR ÁRIDOS DEL ESTERO PUANGUE.

**VARIOS:**

CONCEJAL MADRID: Informa que varios vecinos se acercaron a hablar con él del sector Lo Aguila que le señalaron que el APR rural de Lo Aguila tiene un grave problema con el Plano Regulador. Ahora se dieron cuenta que es urbano y no puede haber agua potable rural en un sector urbano, menos cuando ya es urbano antes que exista el APR.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que el APR lo están haciendo en Las Rosas.

CONCEJAL MADRID: Indica al Director de Obras que hay un problema jurídico, que no se puede meter en un sector urbano.

SEÑOR ALCALDE: Indica que no, está en concesión de Aguas Andinas.

CONCEJAL MADRID: Aclara que en los sectores urbanos puede ser que esté fuera de concesión, que no haya concesionario, pero lo que no se puede hacer es APR en sectores urbanos que ya son urbanos.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Explica que este APR se empezó a trabajar antes de que fuera zona urbana.

CONCEJAL MADRID: Aclara que ahora que ya es urbano, le explicaban que está dentro del PRMS. Le decían que están haciendo una brutalidad y además que el proyecto es malo porque no pesca la totalidad de las parcelas, llega hasta un punto equis, no sigue hasta arriba.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Indica que esa es una ampliación al Comité de Agua Potable de Las Rosas.

CONCEJAL MADRID: Reitera que es ilegal, es lo que le señalaban los vecinos y les encuentra toda la razón. Explica mediante plano tenido a la vista su punto de vista.

SEÑOR ALCALDE: Señala que la DOH lo está haciendo y es mejor no meterse. Consulta si los vecinos están en contra.

CONCEJAL MADRID: Consulta qué pasa con el puente de Cancha de Piedra.

SEÑOR ALCALDE: Informa que fue con el Concejal Galdames, el Gobernador, el Jefe de Vialidad y se comprometió que lo hacían el primer tercio del año 2010.

CONCEJAL MADRID: Comenta que tuvo que firmar una autorización hace tres años atrás porque supuestamente era de un señor Emilio Madrid, sin segundo apellido. Firmó que lo autorizaba a demolerlo porque Vialidad alegaba que era privado.

SEÑOR ALCALDE: Indica que ahí no pueden pasar camiones de mas de tres toneladas porque de repente se puede quebrar ese puente y el culpable va a hacer el dueño del puente.

CONCEJAL MADRID: Informa que en la vuelta de La Higuera hay una parcelación que se llama “Doña Melania”, donde estaba la escuela agrícola. Han construido unas diez o quince casas.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que están notificados.

SEÑOR ALCALDE: Informa que se está revisando en todas partes y se tiene que notificar a mucha gente por los derechos de construcción.

CONCEJAL MADRID: Respecto al tema de KDM, el punto quinto del contrato dice que “el contrato tiene un plazo de vigencia igual a lo que reste del plazo de 16 años pactados en el contrato mencionado en la cláusula tercera, debiendo vencer por consiguiente el 31 de julio del 2011”, porque este es un contrato de adhesión.

Agrega que lo grave es lo que dice en la cláusula sexta “el contrato será renovado automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 16 años cada uno si ninguna de las partes señalare lo contrario o diere aviso por instrumento público cuyo otorgamiento será debidamente notificado a la otra parte por intermedio de un notario público, a lo menos con dos años de anticipación”, eso fue en julio del 2009. “A la fecha original del término del contrato o de su renovaciones posteriores”. El Concejal Barros dice que esto está en el Tribunal de Libre Competencia por este tema porque no hay licitación y se ha entendido que con la Ley de Transparencia y con la Ley de Contrataciones del sector público estos son nulos tácitamente.

Consulta sino sería bueno que la Municipalidad se hiciera parte en esto.

CONCEJAL BARROS: Informa que la Municipalidad está demandando esto, están todas las Municipalidades demandadas.

CONCEJAL MADRID: Consulta si la Municipalidad está demandada o está demandado KDM

SEÑOR ALCALDE: Aclara que está demanda la Municipalidad. Informa que esta demanda les cuenta como sesenta millones de pesos a todas las Municipalidades porque se contrató a una empresa de abogados.

CONCEJAL MADRID: Acota que no cuesta eso a la Municipalidad.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que son diecinueve municipalidades que están demandadas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si al Concejo no le correspondería pronunciarse antes de estos dos años de la renovación de este contrato.

CONCEJAL MADRID: Contesta que no.

CONCEJAL BARROS: Aclara que este contrato nunca necesitó acuerdo del concejo para renovarse porque se renueva automáticamente porque esto vino desde antes de la ley de compras públicas. Antes no había exigencia, o sea, la Contraloría decía que había que ir renovándolo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si para la firma de este contrato no era materia de este Concejo.

CONCEJAL BARROS: Contesta que no porque el propio contrato se renueva automáticamente.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que hay una obligación igual del Concejo al respecto, de las contrataciones.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que de las contrataciones nuevas, no de las viejas.

SEÑOR ALCALDE: Señala que le gustaría tener los datos de lo que cuesta en las otras empresas. Le han dichos los Alcaldes que esta es la mas barata.

CONCEJAL MADRID: Comenta que según el diario de Casablanca, le dieron plata a la Municipalidad para que haga un vertedero para Casablanca, Algarrobo y El Quisco y para nosotros va a quedar cerca.

SEÑOR ALCALDE: Señala que estamos autorizados de cierto tonejale y tenemos todo el resto del tonejale que estamos libres de llevarlo donde queramos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que todos esos argumentos son discutibles antes de decidir la renovación del contrato. Pide al Asesor Jurídico que fuera prudente y les informe de la actuación de este Concejo. Solicita que quede en acta su solicitud.

CONCEJAL MADRID: Señala que no es efectivo lo que dice el Alcalde de entregar hasta un tonelaje de basura y después en otro lado, porque el artículo 4º dice “que la Municipalidad de Curacaví se obliga a entregar a KDM todos los desechos que se recolecten en su jurisdicción, sin que este compromiso importe una cantidad predeterminada, y KDM debiera disponer de todos esos desechos”.

CONCEJAL BRAVO: Se suma a lo que plantea el Concejal Hernández.

CONCEJAL HERNANDEZ: Insiste que para deslindar sus responsabilidades, pide al Asesor Jurídico, y deja la sugerencia al Concejo, que les emita un informe respecto de la obligación que tuvo el Concejo de participar en estos dos años previos a la automática renovación. Cree que debieron haberlo tratado antes, la opción para evaluar si era mas cara o mas barata y no lo hicieron.

CONCEJAL MADRID: Señala que este contrato está firmado por el ex Alcalde Pedro Julio, después los concejos posteriores no tienen nada que ver.

CONCEJAL HERNANDEZ: Reitera que la duda es si este concejo no debió pronunciarse con anterioridad a la renovación automática, evaluando las posibles alternativas que tuvieron.

CONCEJAL GALDAMES: Cree que sí porque de acuerdo a la ley en algún momento dice que “cualquier contrato que se suscriba que supere el período alcaldicio requiere el acuerdo del concejo”.

CONCEJAL MADRID: Aclara que eso fue el año 98 cuando don Pedro Julio lo suscribió, no ahora.

CONCEJAL BRAVO: Le parece que la duda es bastante razonable y para ambos lados podría ir un argumento jurídico, porque desde el punto de vista legal en el caso de un contrato que rige con anterioridad a la ley de compras de contrataciones públicas para ser renovado automáticamente solo basta con que esté estipulado en las cláusulas del contrato mismo, y el contrato original es del 98 antes de la ley. Por otro lado lo que plantea el Concejal Hernández tiene sentido basado en las normas vigentes, que “para celebrar un contrato que provoque montos iguales o superiores a 500 millones tributarias mensuales y que sobrepase un período en ejercicio normal requiere un quórum especial”. Cree que lo razonable sería ante esa duda jurídica que el Asesor Jurídico les pueda entregar un informe en relación al tema.

CONCEJAL BARROS: Señala que puede ser pero están claros que no correspondía, que primero no recurrieron a la Contraloría los afectados por este contrato y segundo, que hoy día el Tribunal de la Libre Competencia está discutiendo si estos contratos son de libre competencia, porque del punto de vista de derecho público la Contraloría vio que no tenían nada que hacer.

CONCEJAL BRAVO: Señala que sería bueno conocer estos antecedentes.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que quiere traer los valores de lo que costaría en los diferentes vertederos. Escuchó bien a los Alcaldes, que son veinte y que las principales comunas de Santiago, que están usando este vertedero, que decían que KDM era una empresa que cobraba muy barato y que daba el mejor servicio.

CONCEJAL MADRID: Señala que hay temas fregados. La Municipalidad de Curacaví tiene tácitamente aprobada su ruta de transporte de residuos por la costanera norte hasta la planta de los Cerros de Renta a la planta de transferencia. Si cambiamos hay que hacer toda una calificación ambiental.

CONCEJAL HERNANDEZ: Reitera que el Asesor Jurídico les de los antecedentes que justificaron el no tratar este tema en el concejo.

CONCEJAL MADRID: Indica que solamente se les pasó el plazo. Se suma a este acuerdo pero le agregaría que otra cosa, que los abogados que los están representando emitan un informe ante la Fiscalía para ver cuál es la opinión de ellos, ya que somos requeridos ante la Fiscalía por lo que está contando el Alcalde.

#### **ACUERDO N° 36/02/2010:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE EL ASESOR JURIDICO LES HAGA LLEGAR LOS ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN EL POR QUÉ NO SE TRATÓ EL TEMA DE LA RENOVACION DEL CONTRATO CON KDM EN EL CONCEJO.

ADEMAS SOLICITAN QUE LOS ABOGADOS QUE ESTÁN REPRESENTANDO A LA MUNICIPALIDAD DE CURACAVI EMITAN UN INFORME ANTE LA FISCALÍA PARA VER CUÁL ES LA OPINIÓN DE ELLOS.

CONCEJAL BARROS: Informa que en la plaza que está al final de la calle Los Patriotas las luces están malas, tanto del alumbrado público que da para la calle como la luz que está dentro de la plaza.

También informa que todavía está el hoyo por la calle Independencia.

SEÑOR ALCALDE: Indica al Director de Obras que se mande a tapar ese hoyo porque se había dejado abierto para la empresa constructora y no ha hecho nada. También hay que sacar toda la basura.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que va a tratar nuevamente el tema que expuso en la sesión de ayer en el sentido que este concejo tiene que disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución del Plan de Desarrollo.

Hoy quiere solicitar al Asesor Jurídico que les pueda emitir un informe. Es necesario porque es como un mandato que tienen en la ley o depende la voluntad del concejo. Se está refiriendo al artículo 80° párrafo cuarto, el cual dice “el concejo por la mayoría de sus miembros, podrá disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio. Esta facultad podrá ejercerse solo una vez al año en los municipios cuyo ingreso anual supere los 6.250 Unidades Tributarias anuales y cada dos años en los restantes municipios”.

“Sin perjuicio de lo anterior el concejo dispondrá la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución del Plan de Desarrollo, la que deberá practicarse cada tres o cuatro años respectivamente según la clasificación de los municipios por ingresos señaladas en el inciso precedente”

Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Comunal en nuestra comuna rige desde el año 2007 y hasta el año 2011 estarían dentro del tercer año donde debieran disponer como concejo la contratación de una auditoría externa. No es como el caso de la ejecución presupuestaria y del estado de situación financiera donde la ley dice que como concejo pueden, queda como condicional. En el caso de la auditoría externa les pide que dispongan la auditoría cada tres o cuatro años.

Entonces quiere pedir al Asesor Jurídico, con acuerdo del concejo, que se pudiera pronunciar respecto a eso porque si es así debieran este año disponer de esta auditoría externa que evalúe el Plan de Desarrollo Comunal. Solamente para que en derecho les pueda decir si procede o no procede, ya que le parece interesante.

Además quiere reiterar la solicitud que hizo ayer al Director de Obras que necesita los programas y las actividades del Plan de Desarrollo Comunal que no le ha llegado todavía.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que suscribe el acuerdo.

#### **ACUERDO N° 37...../02/2010:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE SE EMITA UN INFORME JURIDICO RESPECTO SI PROCEDE O NO DISPONER DE LA CONTRATACION DE UNA AUDITORÍA EXTERNA PARA QUE EVALÚE EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 80°, PARRAFO CUARTO, DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

AL MISMO TIEMPO REITERAN SE LES HAGA LLEGAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLADECO.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta qué pasa con el concurso de diseño del bandejón central de la Avenida Ambrosio O'Higgins. Recuerda que hace algunos meses les llegó una propuesta de un vecino para instalar algunas palmeras para ir hermoseando el lugar, pero ha pasado un tiempo prudente.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que no se va a hacer nada mientras no esté cerrada la puerta del Cementerio. Esta semana debiera haber comenzado la calle “José Guillermo Salas” la que fue adjudicada a la empresa “Bustos” pero esta empresa aún no ha llegado. Terminado eso se dedicarán al bandejón central.

Ahora para ese concurso tiene que pedir autorización al Concejo porque quiere que para el primer lugar sea un millón de pesos y para el segundo lugar quinientos mil pesos. Además que se tendrá que poner un jurado que no sea de Curacaví.

CONCEJALES BRAVO Y GALDAMES: Indican que es mucha plata y no están para botarla.

SEÑOR ALCALDE: Indica que no es botar la plata sino que la gracia es que se presenten hartas personas. Entiende que llegaron los anticipos para la calle “José Guillermo Salas” y se llamó a licitación. Agrega que este tema lo estudiarán para la primera sesión de marzo.

CONCEJAL ALVARADO: Informa que la Municipalidad le facilitó a los artesanos la Oficina de Turismo que está en la plaza “Presidente Balmaceda” para que pudieran guardar algunos insumos, pero el lunes en la madrugada, por lo oscuro, se metieron a robar.

SEÑOR ALCALDE: Le indica al Concejal que le interesa que lo vea perfectamente bien porque eso fue en día claro, estaban las barredoras ahí y llamaron a Carabineros.

VECINA: Informa que Carabineros se demoró veinte minutos en llegar y cuando lo hicieron se metieron por donde está el ex Supermercado Puerto Cristo. Ella volvió a llamar y volvieron. Los jóvenes primero intentaron asaltar un camión pero como los caballeros eran fortachones se dieron a la fuga. Fue una cosa impresionante como se ensañaron con los artesanos.

CONCEJAL ALVARADO: Le llama la atención la inseguridad que tiene hoy día la plaza, es un tema recurrente. El Retén Móvil se ve el día domingo a las siete de la tarde instalado en la plaza.

SEÑOR ALCALDE: Informa que ayer se pusieron veinte tantas ampolletas.

CONCEJAL ALVARADO: Indica que esas ampolletas no son para la plaza. Se está ahorrando dinero pero no hay iluminación.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que son ampolletas especiales. Se están haciendo los tubos para colocar iluminación alta. Reitera que se están poniendo ampolletas de la mejor calidad.

CONCEJAL MADRID: Consulta qué pasó con la vigilancia en la plaza.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que el Capitán de Carabineros quedó de mandar el Retén Móvil a la plaza.

CONCEJAL ALVARADO: Indica que hay una responsabilidad como Municipio de iluminar.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que la plaza está totalmente iluminada. Le sugiere que vaya a la noche a ver la plaza que está totalmente iluminada.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que ha estado todos los fines de semana.

SEÑOR ALCALDE: Propone que se tome un acuerdo del Concejo para que el Concejal Alvarado vaya a ver la iluminación de la plaza y que después les informe. Le agradece y le acepta lo que le diga en la sesión del Concejo del viernes.

Informa que le pidieron permiso para hacer un bingo solidario en el local de “El Bajo”. Los mandó a hablar con la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 1.

CONCEJAL ALVARADO. Informa que se acercaron a hablar con él algunas personas por el tema de las fiestas a beneficio que se están realizando en casas particulares. Hay personas que lo necesitan pero no tienen las condiciones de edad para hacer una fiesta hasta altas horas de la madrugada. Esto ocurre en una casa particular de la calle Germán Riesco. Además que van a cobrar entradas y llevan grupos tropicales con música en vivo.

SEÑOR ALCALDE: Indica que eso es otra cosa.

CONCEJAL MADRID: Señala que en las casas particulares se pueden hacer fiestas pero sin meter ruidos, pero el cobro de entradas ya es un tema municipal, de Carabineros y de Impuestos Internos.

CONCEJAL ALVARADO: Informa que la familia se acercó diciéndole que el Alcalde había autorizado la fiesta, es por eso que está preguntando.

SEÑOR ALCALDE: Indica que solo autoriza bautizos, matrimonios.

CONCEJAL MADRID: Consulta al Alcalde cómo puede estar autorizando bautizos.

SEÑOR ALCALDE: Explica que vienen a pedir autorización y él no les puede decir no ha lugar.

CONCEJAL MADRID: Indica al Alcalde que no tiene facultades para ello.

CONCEJAL ALVARADO: Informa que para este fin de semana hay fiestas a beneficio, una es donde dice el Alcalde, que no es un bingo, es una fiesta con música en vivo y en la casa particular es una fiesta solidaria que lo necesitan unas personas pero que cobran entrada y con música en vivo.

CONCEJAL MADRID: Indica que llame desde ya a Carabineros. La fiesta al ser pagada ya es ilegal. Solamente la Ley de Alcoholes permite hacer fiestas para el 18 de Septiembre, cuando pagan el derecho.

CONCEJAL BRAVO: Informa que se acercaron los vecinos de Las Rosas para solicitar el camión limpiafosas. Sabe que la Gobernación de Melipilla tiene uno y que en algún momento fue detenido por Carabineros porque no contaba con los papeles al día. Pide la intermediación tanto del Municipio como del Concejal y Jefe de Gabinete de la Gobernación señor Galdames para efectos que colabore con los vecinos del sector Las Rosas. Consulta qué pasa con ese camión, si se lo llevaron.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que se encuentra en comodato en la Municipalidad de Melipilla.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que ese camión lo arregló, invirtió varios millones de pesos y se lo quitaron.

CONCEJAL BRAVO: Reitera que quiere saber qué es lo que pasa, saber si ese camión está disponible y cómo hacer para solicitarlo para que colabore con la limpieza.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que aquí dijo que no volvía más porque lo había detenido Carabineros.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta quién dijo eso.

SEÑOR ALCALDE: Solicita la presencia de su secretaria, la señora Myriam Vásquez, quien es la encargada de pedir el camión.

CONCEJAL BRAVO: Solicita que se tome el acuerdo de Concejo de pedir al Alcalde para que oficie a la Gobernación de Melipilla solicitando el camión limpiafosas para que colabore en la limpieza del sector Las Rosas. También pedir al Concejal Galdames, como Jefe de Gabinete de la Gobernación, que mueva sus influencias respecto de que se les pueda facilitar el camión a la brevedad.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que después que la señora Nélica, Secretaria de la Junta de Vecinos se lo había planteado se pidió la colaboración a la Gobernación Provincial de Melipilla, donde le dijeron que el procedimiento era que el camión está en comodato, se pasaba a algunos municipios y directamente el municipio coordinaba las personas que se le hacía el servicio.

\*\* Se integra al Concejo la señora Myriam Vásquez, secretaria del señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Le informa que el Concejo está preguntando por el camión limpiafosas de Melipilla, que ha habido varios reclamos. Quiere saber que le contestaron cuando llamó.

SEÑORA MYRIAM VASQUEZ: Informa que cuando salió de vacaciones hubo un problema porque detuvieron al camión porque no tenía los documentos al día. El parte se fue al Juzgado y le comentaron a la Encargada de Movilización que no volvían mas.

SEÑOR ALCALDE: Indica que hay que pedir nuevamente.

CONCEJAL BRAVO: Reitera que se tome el acuerdo que se oficie a la Gobernación solicitando el camión.

SEÑORA MYRIAM VASQUEZ: Aclara que el camión está en comodato en la Municipalidad de Melipilla.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que se remita a la Municipalidad de Melipilla con copia al Gobernador.

CONCEJAL BARROS: Señala que no solamente Las Rosas está con problemas.

CONCEJAL BRAVO: Cree que todo lo que pueda servir para ayudar a la gente, independiente quien lo haya solicitado, se debe hacer.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si tiene referencias de quien lo está solicitando.

SEÑORA MYRIAM VASQUEZ: Informa que está pendiente Pataguilla, Lo Alvarado.

CONCEJAL GALDAMES: Cree que también una solución de fondo es un proyecto de comprar un camión limpiafosas.

CONCEJAL MADRID: Indica que el año pasado sobraron camiones limpiafosas y no habían proyectos.

CONCEJAL BRAVO: Señala que hay que hacer proyectos.

CONCEJAL MADRID: Acota que están pero no se presentaron.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que se presentaron.

CONCEJAL BRAVO: Solicita que la Secpla les pueda entregar antecedentes respecto a ese proyecto, en qué estado está, y si está FI les digan por qué.

SEÑOR ALCALDE: Indica que está RS.

CONCEJAL BRAVO. Señala que no coincide porque si está RS y sobraron recursos. Reitera que se tome el acuerdo para pedir antecedentes.

#### **ACUERDO N° 38/02/2010:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE SE OFICIE A LA MUNICIPALIDAD DE MELPILLA, CON COPIA A LA GOBERNACION DE MELIPILLA, SOLICITANDO EL CAMION LIMPIAFOSAS.

AL MISMO TIEMPO, SOLICITAN QUE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION – SECPLA, LES HAGA LLEGAR LOS ANTECEDENTES RESPECTO AL PROYECTO PARA ADQUIRIR UN CAMION LIMPIAFOSAS, NECESITAN SABER EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA DICHO PROYECTO.

CONCEJAL BRAVO: Informa que se encuentra presente el Presidente de la Junta de Vecinos de las Parcelas de Cuyuncaví, quien le solicitó un espacio para exponer un tema.

CONCEJAL MADRID. Señala que le entregó el informe solicitado.

SEÑOR ALCALDE: Informa que tendrá que ausentarse de la sesión ya que debe efectuar gestiones por la información que le acaban de entregar de una niña de la comuna que habría sufrido un accidente en El Quisco. Presidirá la sesión el Concejal Barros.

SEÑOR PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS “LA PORTADA DE CUYUNCAVI”: Señala que recibió la información del Concejal Madrid. Recibió las carta del señor Ochoa en relación a todo lo que está ocurriendo. Quiere ser reiterativo porque acaba de tener una conversación amable con el señor Ochoa.

A continuación da lectura a una carta de don Diógenes Ochoa donde dice que esa es la única junta de vecinos que han tenido problemas.

Como junta directiva ellos están respaldados por mas de ciento cincuenta personas. No va a ahondar mas en dimes y diretes porque ya tuvo una conversación con Diógenes Ochoa y desgraciadamente tuvo una anticipación por la premura de entrega de los documentos que el 12 se comprometía a entregar información impugnando el proceso, porque eso es lo quieren ellos y que quede en acta, están impugnando el proceso porque si leen esto como corresponde, hay culpa de ambas partes. No van a buscar culpables, quieren encontrar soluciones. El hecho de impugnar esto significa que hoy día recién se encuentro con la documentación.

Cuando la solicitaron se dijo que no estaba la documentación en ese momento, eso queda claro en lo que expone la señorita Notario el día 19.

Lo único que quiere decir al concejo, y que esto quede en acta, que van a hacer un esfuerzo de sobremanera para entregar esto en la fecha que le puso don Diógenes, pero que quede establecido que ellos están impugnando este proceso. Van a entregar lo mejor posible los antecedentes, pero por reitera que esto quede en acta que no están de acuerdo con todo lo que se ha llevado a cabo. Pero si en el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo les dicen que esto no es válido, tiene que ser la letra de la ley la que prima para esto, entonces pide que se reconsidere esta situación, es un derecho que tienen ellos, la ley les otorga ese privilegio que sino tienen los antecedentes claros y a la fecha están respaldados por ello.

Agradece la paciencia del concejo, pero está representando a un conjunto de parcelas, no son seis personas, son 150 personas.

VECINA “PARCELACION LA PORTADA DE CURACAVI”: Da lectura a una autorización del señor Alcalde para que “los parceleros 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 29 y 30 de la “Portada de Curacavi” para que retiren agua del pozo profundo del estadio municipal en forma permanente y de acuerdo a sus necesidades y capacidades de almacenamiento. Los parceleros correrán con los costos del camión aljibe y distribución del agua. Los horarios del retiro se coordinarán entre los parceleros y el cuidador del estadio”.

CONCEJAL MADRID: Cree que hay que darle formalidad al tema y lo lógico es que se haga la denuncia, se ingrese por la Oficina de Partes con fotocopia de la carta. Está bien que la vean pero lo que está discutiendo es el mal uso de un bien municipal, como es un pozo de agua, y ahí la Municipalidad tiene que responder en tiempo y forma.

VECINA “PARCELACION LA PORTADA DE CURACAVI”: Entiende que un poco antes de las elecciones el Alcalde decidió que entrara cualquier persona a buscar agua, y le parece que producto de eso se generaron muchos problemas, entonces ahora decidió que nadie saque agua, excepto en unas cajas chicas mínimas.

CONCEJAL MADRID: Explica que el Concejo es fiscalizador y tienen que tener formalidad de fiscalización, por eso le reitera que ingresen la denuncia.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que la está ingresando en pleno concejo.

CONCEJAL MADRID: Aclara que lo está conversando.

CONCEJAL BRAVO: Consulta si es posible que les haga llegar copia de ese documento.

VECINA “PARCELACION LA PORTADA DE CURACAVI”: Señala que la instalación que tiene el estadio tiene una bomba que es muy grande, entonces para sacar agua hacia arriba tienen que botar agua y permanentemente están botando agua al estero en forma increíble.

CONCEJAL MADRID: Indica que entiende arto del tema y no tiene lógica que haya que botar agua para poder sacar una cantidad.

VECINA “PARCELACION LA PORTADA DE CURACAVI”: Señala que ella tampoco entiende mucho pero le informó la persona que está trabajando en el camión aljibe.

SEÑORA JULIA ALLENDES, CUIDADORA ESTADIO MUNICIPAL CUYUNCAVI: Explica que en el estadio sí se bota agua y es porque la cantidad de agua que la bomba tira es mucha.

CONCEJAL MADRID: indica que entonces hay una bomba de sobre capacidad para la cañería que conduce.

CONCEJAL BRAVO: En relación al documento que leyó la señora le consulta si podría ser un poco mas precisa respecto de cuál es la denuncia, porque personalmente no lo entiende y al parecer sus colegas tampoco.

VECINA “PARCELACION LA PORTADA DE CURACAVI”: Explica que ellos no tienen de donde sacar agua en este minuto. El Alcalde les había autorizado para sacar agua y ahora se revocó el permiso.

CONCEJAL HERNANDEZ: Recuerda que este tema lo habían tratado anteriormente, recogieron la denuncia respecto al mas uso del agua y pidieron un informe a la administración respecto de cómo se estaba utilizando el pozo del estadio municipal, y no llegó el informe, habría que insistir en ello.

CONCEJAL BARROS: Tiene entendido por el tema de la denuncia que se empezó a ver el tema y para poder ordenar un poco fue ver quien llegaba a retirar agua, el tema de los camiones, tratar de regularizar un poco. Se tomaron medidas para tratar de ordenar un poco el tema por el desorden que aparentemente había.

SEÑOR PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS “LA PORTADA DE CURACAVI”: Señala que el problema es que esta autorización es válida todavía y salieron todos perjudicados.

CONCEJAL BRAVO: Indica que con el ánimo también solucionar esta situación y entendiendo que están hablando de un tema importante para cualquier persona como es contar con agua, pide que la administración pueda revisar esto y volviera a otorgar agua pensando que es un bien tremendamente necesario para la subsistencia humana.

CONCEJAL HERNANDEZ: Concuera con el Concejal Bravo, no ve ningún impedimento, que si tienen agua en el pozo que se entregue a todos los que necesiten, pero de todas maneras hay que aprovechar de recoger la sugerencia que no se esté perdiendo agua porque saben que en el sector norte de Curacaví el agua escasea y eso no es contribuir mucho a la conservación del mismo recurso

CONCEJAL BARROS: Entiende que ahora pueden retirar agua, lo que pasa es que no dejan en camiones.

VECINA PARCELACION “LA PORTADA DE CURACAVI”: Explica que se pueden retirar mil litros, o sea, el camión aljibe no. Ella ahora tiene que comprar un estanque chico para poder llevar agua a su parcela.

CONCEJAL HERNANDEZ: Les consulta si tienen una revocación actualmente.

VECINA PARCELACION “LA PORTADA DE CURACAVI”: Contesta que ella llamó al Alcalde porque le dijeron en el estadio que no podía sacar agua en camión.

CONCEJAL BRAVO: Señala que aparentemente es un contrasentido. Le parece razonable que estaban hablando de un recurso no renovable el tema del agua, que se ponga un coto, que se diga que puede sacar tanta cantidad de litros, eso es razonable en la medida que también se adopten otras medidas que tiendan a ahorrar y cuidar un recurso hídrico que dice relación con que no se pierda agua. O sea, si por un lado se bota agua y se restrinja a los parceleros o a quien sea el suministro de agua, es un contrasentido .

CONCEJAL MADRID: Señala que está de acuerdo con lo que plantea el Concejal Bravo. Cree que están tocando un punto que siempre ha reclamado. No es una función básica de la Municipalidad otorgar agua, salvo a vecinos de muy escasos recursos, situación de emergencia o aportar agua a los Bomberos.

Ahora ya que se aporta se debiera normar el tema, porque por ejemplo aquí hay un recurso eléctrico porque el Municipio está gastando electricidad que no le parece lógico que sea gratis, por lo menos se deben recuperar los costos. Además todos los que tienen relación con la agricultura saben lo caro que es hacer los pozos, mantenerlos limpios, etc.

Cree que es un tema que se debe normar, de echo tomaría un acuerdo de concejo que se normara la entrega de agua potable por parte del Municipio a terceros, por caracteres sociales, es un tema que hay que discutirlo.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que esta es una situación que se había planteado. Hace un par de semanas fue con el Concejal Galdames tipo cinco o seis de la tarde y divisaron que las canchas de ese sector se estaban regando. Esa agua viene de ese mismo pozo que se les da a los clubes deportes, que le parece lógico.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que eso es un tema de uso racional.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que es fundamental, para tener conocimiento del tema que están tratando, conocer este informe. No cree que sea tan difícil que se les diga que el pozo tiene tanta capacidad, la bomba tiene tantos litros, tantas personas están recibiendo, etc.

CONCEJAL BRAVO: En segundo lugar quiere pedir a la administración a la brevedad, aunque no tiene ninguna obligación hacerlo, pero pedir o sugerir, que pueda restituir la posibilidad de entregar agua a quienes no tienen o se le han secado los pozos.

En tercer lugar, que pueda poner una norma en relación al tema, y en cuarto lugar, se tomen las medidas necesarias para que se cuide el recurso, es decir, que si se está botando agua al estero que ojala se pueda solucionar el tema, el riego de las canchas en horario no apropiados.

CONCEJAL MADRID: Agrega que también se reitera el informe anterior.

**ACUERDO N° 39/02/2010:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION LO SIGUIENTE:

- 1.- REITERAR EL INFORME SOBRE EL USO DEL AGUA DEL POZO DEL ESTADIO MUNICIPAL CUYUNCAVI;
- 2.- SE SOLICITA A LA ADMINISTRACION QUE SE RESTITUYA EL OTORGAMIENTO DE AGUA DESDE EL POZO UBICADO EN EL ESTADIO MUNICIPAL CUYUNCAVI A QUIEN LO HAYA SOLICITADO;
- 3.- QUE SE REGLAMENTE SU USO, Y
- 4.- SE TOMEN LAS MEDIDAS TENDIENTES AL MAL USO DEL AGUA DE ESE POZO, COMO TAMBIEN SE SOLUCIONE EL RIEGO DE LAS CANCHAS EN HORARIO NO APROPIADO Y QUE NO SE BOTE AGUA EN EL ESTERO.

CONCEJAL BARROS: Recuerda que el tema de la denuncia de agua fue en este Concejo, una persona que vino a tratar este tema y ahí fueron claros que se iban a tomar las medidas.

VECINA PARCELACION “LA PORTADA DE CURACAVI”: Informa que el Alcalde le dijo por teléfono que les cortaba el suministro de agua en la forma que lo hizo porque lo están acusando de entregar agua para que sea vendida. Le dijo además que se estaba vendiendo a 50 pesos el litro. Agrega que el agua que se les está entregando no es para vender, eso es un absurdo.

CONCEJAL MADRID: Indica que eso fue lo que escucharon todos.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que lo mas probable es que se está cobrando el flete. Ahora lo que están diciendo de esta situación que lo que corresponde es seguir otorgando este recurso que es vital, y paralelamente investigar a aquellas situaciones que hayan sido denunciadas y que sea algún delito.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que la solución a las denuncias no es dejar de dar esta ayuda para no confundirse.

CONCEJALES MADRID Y BARROS: Aclaran que esa es una facultad de la administración.

CONCEJAL HERNANDEZ: Replica que él tiene todas las facultades para expresarlo en el Concejo.

CONCEJAL BRAVO: Acota que la administración podrá hacer las cosas que quiere en esta materia, lo que están sugiriendo es bueno y obviamente en ese sentido de las facultades que tiene también lo puede pedir. Ellos verán si lo pueden hacer.

SEÑOR PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS “LA PORTADA DE CURACAVI”: Quiere saber si quedó en acta lo que dijo.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que todo queda en acta.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le señala que debiera quedar en acta cuando discutan la aprobación de esta acta y ahí la pueden revisar si efectivamente quedó.

CONCEJAL BRAVO. Señala respecto del tema de los grifos, que alguien dijo ayer, no en sesión de Concejo, pero que le pareció una buena idea que lo pueden tomar como Municipio, que algunos Municipios tienen convenios con Aguas Andinas.

CONCEJAL MADRID: Aclara que Aguas Andinas promueve parques acuáticos.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Aclara que Aguas Andinas dice que por cada grifo abierto de estos parques acuáticos ellos colocaban un pilón y pedían un millón y medio de pesos por cada uno por la temporada.

CONCEJAL MADRID: Informa que donde están haciendo la pasarela en Challaco no regaron mas y dejaron las mangueras botadas.

Sin tener nada mas que tratar, se cierra la sesión siendo las 18,50 horas.

JUAN PALACIOS MENESES  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
CONCEJO MUNICIPAL

JPM/imh.